





Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO







## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Titulado universitario en Genética y Bases Moleculares de enfermedades complejas (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para la obtención de la práctica profesional en base a lo establecido en la resolución de concesión reflejada en la ORDEN del Programa INVESTIGO, expediente 09-PIN1-00011.2/2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, financiada con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU», a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021).

Este contrato se formalizará en la modalidad en prácticas siempre que sea posible atendiendo a las características de la candidatura seleccionada. Iniciará su vigencia previsiblemente a finales del mes de agosto, y tendrá la duración establecida en el Programa, en este caso 1 año. El salario y contrato será el acorde a lo establecido en la convocatoria del programa 24.969€ brutos anuales aprox. Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

# **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES**

En el marco de la obtención de la práctica profesional\* y en relación al programa establecido la persona candidata realizará las siguientes funciones:

- Desarrollar y programar algoritmos apropiados para analizar y visualizar los distintos tipos de datos derivados de los proyectos, mediante técnicas de aprendizaje automático y afines (programación en R y Python esencialmente).
- 2. Aplicación de modelos de series temporales para estudiar los cambios de diversas variables medidas a diferentes tiempos (antes y después de la reintroducción del gluten en la dieta; seguimiento de pacientes con enfermedad celíaca potencial).
- Aplicación de distintos métodos de reducción dimensional (t-SNE, UMAP) y de clustering (FlowMerge, FlowSOM, SPADE...) para el análisis de datos de citometría espectral.
- Difusión de resultados.

\*Cuando se formalice un cto. en prácticas

#### REQUISITOS

- Ser jóvenes de 16 o más años y que no hayan cumplido 30 años, inscritas como demandantes de empleo desempleadas en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, en el momento de la formalización del contrato (28 agosto 2022 previsiblemente).
- Estar en posesión de la titulación exigida: Titulación universitaria de grado medio (Grado/Diplomatura), titulación en: Ciencias Biológicas, Bioquímica, Matemáticas, Matemáticas y Estadística o Ingeniería informática.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 04 de julio de 2022 y finalizará el día 13 de julio de 2022.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "INV-B4-2022" enviar su candidatura a través además deberán del portal de empleo de У https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/ofertas-destacadas/ (en caso contrario su candidatura no será válida) y deberán cumplir los requisitos selección establecido el apartado Decimotercero del de en programa: https://tramita.comunidad.madrid/medias/convocatoriainvestigopdf/download. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan este programa y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

# **EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R <u>aquí</u>. Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A. Valoración de los méritos del candidato.
  - 1) Conocimientos en (0 a 5 puntos):
    - a) Programación para el desarrollo de algoritmos de análisis de datos, preferencialmente R y Python (0 a 2 puntos)
    - b) Bioestadística. Se valorará experiencia en análisis de series temporales (0 a 1 punto)
    - c) Análisis de grandes cantidades de datos mediante reducción dimensional y algoritmos de clustering (0 a 1 punto)
    - d) En enfermedad celíaca (0 a 1 punto)
  - 2) Experiencia en (0 a 3 puntos):
    - a) Programación (0 a 1 punto)
    - b) En técnicas de biología molecular (0 a 2 puntos)
  - 3) Conocimientos/experiencia previa en citometría de flujo o citometría espectral (0 a 1 punto)
  - 4) Movilidad (0 a 1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 04 de JuJio 2022